

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se complementa la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2003, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA ORDEN JUS/1453/2003, DE 27 DE MAYO DE 2003, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (BOE de 5 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la base 4.2.1, el párrafo séptimo quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.-Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al quedar afectadas son las siguientes:

Ambito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía	Granada (18) Málaga (29) Sevilla (41)
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria (35) Santa Cruz de Tenerife (38)
Cataluña	Barcelona (08)
Madrid	Madrid (28)
Navarra	Pamplona (31)
País Vasco	Vitoria (01)
Resto de Península y Baleares	A Coruña (15) Albacete (02) Burgos (09) Cáceres (10) Ceuta (51) Logroño (26) R.P. y B.-Madrid (28) Melilla (52) Murcia (30) Oviedo (33) Palma de Mallorca (07) Santander (39) Valencia (46) Valladolid (47) Zaragoza (50)

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegac. Prov. Empleo y Desar. Tecnológico de Almería.

Centro de destino: Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce.

Código P.T.: 525410.

Denominación del puesto: Director.

Ads.: F.

Gr.: B C.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Turismo.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 22.

C. específico: 9.099,36 €.

Cuerpo: P-B11.

Exp.: 2 años.

Titulación:

Donde dice: Cuerpo P-A.11.

Debe decir: Cuerpo P-A.2.

Código 2423610: Un. Tramitación Ayudas.

Donde dice: Cuerpo P-B.2.

Debe decir: Cuerpo P-B.11.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria los Alcores. Carmona.

Código 6643410: Dp. Agricultura y Desarrollo Rural.

Donde dice: Area funcional: Admón. Pública.

Debe decir: Area funcional: Admón. Agraria.

Segundo. Exclusivamente para los puestos relacionados en el anterior apartado, el personal funcionario interesado en participar deberá presentar la solicitud a que hace referencia el punto 2, de la base Sexta, de la Orden de 24 de febrero de 2003, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto).

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos I-A y I-B de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de junio de 2003, por la que se rectifican las características de determinados puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, de la Orden que se cita, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Según la corrección de errores del Decreto 140/2001, de 12 de junio, publicada en el BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003, y núm. 93, de 19 de mayo de 2003, determinados puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, de la Orden de 24 de febrero de 2003 (BOJA núm. 45, de 7 de abril de 2003), han visto modificadas algunas de sus características.

Por consiguiente, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Los puestos de trabajo que se reseñan, incluidos en el Anexo I, de la Orden de 24 de febrero de 2003, se ajustan a las características que a continuación se señalan:

Centro destino: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén.

Código 2418710: Dp. Medidas de Acompañamiento.

Donde dice: Area funcional: Admón. Agraria.

Area relacional: Admón. Pública.

Debe decir: Area funcional: Admón. Agraria.